



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 99 /93.-10-09-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y 30 MINUTOS.  
ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.993, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la NOVENTA Y NUEVE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Agosto de 1.993, y no formulando ninguna observación, es por lo que, por la Presidencia se declara aprobada la Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

En relación con el Acta de la C.M.G. de fecha 9 de Agosto de 1.993, en su punto Sexto, Defensa Jurídica, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos de 50.000 pesetas a favor de Doña Elisa Hurtado Pérez, se advierte



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

error por no corresponder abono alguno a la Procuradora por dicho concepto, d ndose traslado de esta rectificaci#n a la Intervenci#n de Fondos y al Letrado Don Juan Antonio Gonz lez Aznar.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE 24 DE AGOSTO DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Informativa de Per#sonal y R,gimen Interior de 24 de Agosto de 1.993, que se in#corpora al final de este Punto, y encontr ndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, con la siguiente EXCEPCION de que el Punto Primero relativo a Propuesta de Dictamen del Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior sobre puestos de tra#bajo personal empleado para 1.993 que queda sobre la mesa para su posterior estudio.

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMI#SION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.993.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ

VOCALES:

D. JUAN E. MARTINEZ ROMERA

D. JUAN F. ORTEGA PANIAGUA

D. MANUEL FLORES FERNANDEZ

D. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ

D. JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA

D. JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA

D. JOSE PORCEL PRAENA

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> ISABEL OLMO RUIZ

En Roquetas de Mar, (Almerja), siendo las 12,30 horas del dja 24 de Agosto de 1.993, se refren los Se#ores de refe#rencia previa citaci#n cursada por el Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior a fin de dictaminar los asuntos incluidos en el Orden del Dja, contray,ndose a :

1§.-PROPUESTA DE DICTAMEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVO A PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL EMPLEADO PARA 1.993.-

Se queda sobre la mesa para su posterior estudio.-

2§.- AYUDAS POR PROTESIS.

Consultados los art#culos 56 y 57 del Convenio Colectivo y Pacto, que resultan de aplicaci#n a las diversas solitu#des recibidas del Personal Laboral y Funcionario respectiva#mente, la Comisi#n ha dictaminado favorablemente las siguien#tes:

1.-DON JOSE LUIS CRAVIOTTO MORENO, presenta factura por tra#tamiento odontol#gico , dado que asciende a 28.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 22.400 ptas (VENTIDOS MIL CUA#TROCIENTAS PESETAS).

2.-DON ROGELIO MALDONADO FERNANDEZ, presenta factura por tra#tamiento odontol#gico , dado que asciende a 81.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 64.800 ptas ( SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

3.-DON ANTONI0 FERNANDEZ NAVARRO,presenta factura por adqui#sici#n de lentes graduadas , dado que asciende a 45.980 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 36.784 ptas (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

OCHENTA Y CUATRO PESETAS).

4.-DON JOSE RUIZ LOPEZ, presenta factura por tratamiento odontológico , dado que asciende a 57.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 45.600 ptas (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS).

5.-DOÑA FRANCISCA JIMENEZ FUENTES, presenta facturas por tratamiento odontológico practicado a su hijo JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, dado que asciende a 81.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 64.800 ptas (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

6.-DON JOSE LUIS MARIN GARCIA, presenta factura por tratamiento odontológico , dado que asciende a 49.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 39.200 ptas (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

7.-DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, presenta facturas por tratamiento odontológico practicado a su esposa CARMEN GONGORA MOTA, dado que asciende a 30.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 24.000 ptas (VENTICUATRO MIL PESETAS).

8.-DOÑA CARMEN FERNANDEZ VALVERDE, presenta factura por tratamiento odontológico , dado que asciende a 80.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 64.000 ptas (SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS).

9.-DON FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA, presenta factura por tratamiento odontológico , dado que asciende a 30.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 24.000 ptas (VENTICUATRO MIL PESETAS).

10.-DON JOSE RODRIGUEZ QUESADA, presenta factura por adquisición de lentes graduadas para su hija MONICA RODRIGUEZ GARCIA, dado que asciende a 17.500 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS).

11.-DOÑA ARACELI MARTIN MONTES, presenta factura por tratamiento odontológico , dado que asciende a 5.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS).

12.-DOÑA GRACIA FERNANDEZ RUIZ, presenta factura por tratamiento odontológico , dado que asciende a 21.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 16.800 ptas (DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

13.-DOÑA DOLORES LOPEZ IBAÑEZ, presenta factura por tratamiento odontológico , dado que asciende a 10.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS).

14.-DON JOSE POMARES MARTINEZ, presenta factura por tratamiento odontológico practicado a su hija ESTHER POMARES LOPEZ, dado que asciende a 41.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 32.800 ptas (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

15.-DON JOSE LOPEZ SEDANO, presenta factura por adquisición de lentes graduadas , dado que asciende a 5.590 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 4.472 ptas (CUATRO MIL CUATROSCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS), así como presenta factura por adquisición de plantillas ortopédicas correctoras, dado que asciende a 4.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 3.200 ptas (TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS).

16.-DON FEDERICO GARCIA BRETONES, presenta factura por adquisición de lentes graduadas , dado que asciende a 37.680 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 30.144 ptas (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESETAS).

17.-DON ANTONIO GUTIERREZ FUENTES, presenta factura por adquisición de lentes graduadas , dado que asciende a 10.995 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 8.796 ptas (OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS).

18.-DOÑA DOLORES LOPEZ IBAÑEZ, presenta factura por adquisición de lentes graduadas para su hijo JUAN MANUEL POMARES LOPEZ, dado que asciende a 15.180 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 12.144 ptas (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESETAS).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

19.-DON FRANCISCO JIMENEZ BROCAL, presenta facturas por tratamiento odontológico practicado a sus hijas ANA MARIA JIMENEZ TRIVIÑO, ANTONIA JIMENEZ TRIVIÑO, y esposa ANTONIA TRIVIÑO JIMENEZ dado que asciende a 41.000 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 32.800 ptas (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

20.-DON JOSE GRANADOS DELGADO, presenta factura por adquisición de lentes graduadas, dado que asciende a 60.670 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 48.536 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS).

21.-DON JOSE RUIZ LOPEZ, presenta factura por adquisición de lentes graduadas para su esposa D<sup>ña</sup>.JUANA MORENO MORENO, dado que asciende a 52.900 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 42.320 ptas (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS).

22.-DON JOSE ANTONIO MARTIN VIDAÑA, presenta factura por adquisición de lentes graduadas, dado que asciende a 14.516 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 11.512 ptas (ONCE MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS).

23.-DON ANGEL HERNANDEZ PEREZ, presenta factura por adquisición de lentes graduadas, dado que asciende a 21.500 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 17.200 ptas (DIECISIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

### 3§.- AYUDAS OTROS GASTOS MEDICOS.

Consultado el artículo 56 del pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas al efecto:

DON JAVIER MACIAS HERRERO, presenta factura por adquisición de medicamentos, dado que asciende a 4.085 ptas, lo solicitado supone una ayuda de 2.451 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS).

### 4§.- ANTICIPOS DE NOMINA.

Consultados los artículos 38 y 39 del Convenio Colectivo y Pacto resultan de aplicación a las siguientes solicitudes recibidas de Personal Laboral y Funcionario respectivamente. La Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes:

DON ANTONIO TORRES TORRES, solicita un anticipo de dos mensualidades brutas, dado que el citado empleado tiene unas retribuciones brutas mensuales de 214.959 ptas, lo solicitado supone un anticipo de 429.912 ptas (CUATROCIENTAS VENTINUEVE MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 30.708 ptas, durante 14 mensualidades a contar desde la concesión del mismo.

DOÑA TERESA MOTA ACIEN, solicita un anticipo de dos mensualidades brutas, dado que el citado empleado tiene unas retribuciones brutas mensuales de 107.371 ptas, lo solicitado supone un anticipo de 214.746 ptas (DOSCIENTAS CATORCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 15.339 ptas, durante 14 mensualidades a contar desde la concesión del mismo.

DOÑA AMALIA MORENO RODRIGUEZ, solicita un anticipo de dos mensualidades brutas, dado que el citado empleado tiene unas retribuciones brutas mensuales de 112.439 ptas, lo solicitado supone un anticipo de 224.882 ptas (DOSCIENTAS VENTICUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 16.063 ptas, durante 14 mensualidades a contar desde la concesión del mismo. Dado que dicha trabajadora tiene concedido un anterior anticipo, del cual le queda por reintegrar 78.815 pesetas, cantidad que reintegrar al percibir el nuevo anticipo.

DON JOSE MIGUEL LOPEZ LOPEZ, solicita un anticipo de una mensualidad bruta, dado que el citado empleado tiene unas retribuciones brutas mensuales de 147.543 ptas, lo solicitado supone un anticipo de 147.540 ptas (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 12.295



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

ptas, durante 12 mensualidades a contar desde la concesión del mismo.

#### 4§.- DIVERSOS ESCRITOS PERSONAL EMPLEADO

4.1§) DON ANTONIO JIMENEZ ALCARAZ, presenta escrito solicitando el abono de las facturas que ascienden a la cantidad de 170.477 ptas (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL PESETAS), por la estancia de su hijo ANTONIO JIMENEZ SUAREZ, en el Centro Médico Clínica Mediterráneo, al no poder ser atendido en un Centro Público por necesitar una habitación aislada del resto de los pacientes, ya que debido a su grave enfermedad pudiera contagiarse con algún virus, al no ser inmune a la enfermedad que padece.

La Comisión ha dictaminado favorablemente se proceda al abono de las facturas presentadas y cuya cuantía ascienden a un total de 170.477 ptas (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS) con cargo a la Partida Presupuestaria del Fondo Social.

4.2§) DOÑA M<sup>ª</sup> JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, presenta escrito manifestando que dado que ha contraído matrimonio el día 10 de Julio de 1.993, solicita la ayuda por nupcialidad que corresponda.

En aplicación del artículo 43 del Pacto de Funcionarios, la Comisión ha dictaminado favorablemente el abono de una ayuda por nupcialidad de 8.600 ptas (OCHO MIL SEISCIENTAS PESETAS).

4.3§) Se da cuenta del escrito presentado por los Funcionarios D<sup>ª</sup> ROSA RUIZ IBORRA y D. JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, en el que solicitan le sea reconocido el Nivel Complemento de Desplazamiento del Grupo de Clasificación C al que pertenecen los citados funcionarios, dado que han desempeñado respectivamente los puestos de Tesorero e Interventor en este Ayuntamiento por periodo superior a dos años.

La Comisión una vez ha consultado los antecedentes obrantes en base a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por R.D. 28/90 de 15 de Enero, ha dictaminado favorablemente el reconocimiento de grado personal nivel 22, por ser este el mismo previsto para el Grupo de Clasificación C al que pertenecen los Funcionarios citados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Comisión levantó la sesión siendo las 13,45 horas, de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe."

#### TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.- 3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL RELATIVO A ASISTENCIA DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS AL MUNICIPIO DE DALIAS CON OCASION DE SUS FIESTAS PATRONALES.

A propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto autorizar la asistencia del Personal integrado de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil al Municipio de Dalias para el Domingo día 19 de los corrientes, siendo los gastos que con motivo de este servicio se realicen, asumidos por el Ayuntamiento de Dalias, tal como se expone por el Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de fecha 9 de Septiembre, registro de salida nº 8.076, que ha sido comunicado por conducto de telefax el día 10 de Septiembre del actual.

Del presente acuerdo se dar traslado al Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Municipio de Dalias que ha interesado esta colaboración a la Junta de Andalucía.

#### 3§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS VIRGEN DEL ROSARIO.-

A través de la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativo al presupuesto de las actividades deportivas Virgen del Rosario 1.993, de fecha 9 de Septiembre del actual, y remitido por el Club de Tiro Olímpico Poniente de Roquetas de Mar por un importe total de 1.205.000 ptas., solicitando colaboración municipal para el desarrollo de estas actividades, acordándose por la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO subvencionar por este concepto al Club de Tiro Olímpico Poniente de Roquetas de Mar por conducto de su representante legal, por importe de 200.000 pesetas, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

#### 3§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A LA REALIZACION DEL





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

ACTIVO REMITIDO POR LA E.C.U.R. A ESTE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA ABSORCIÓN DE LA CITADA ENTIDAD, (CUOTAS DE CONSERVACION PENDIENTES DE COBRO DE DIFERENTES EJERCICIOS).

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda se da cuenta del Informe de fecha 10 de Septiembre de 1.993, emitido por la Tesorería de Fondos del siguiente tenor literal:

"Habiéndose incorporado al patrimonio activo de esta Corporación, por absorción de la Entidad de Conservación Urbanización Roquetas, según acuerdo de 8 de Octubre de 1.992, deudas a la misma por un importe de 12.078.469 pesetas, procede la realización de tal activo y para ello entiendo el que suscribe, que debería reponerse en voluntaria la cobranza de tales deudas, cualesquiera sea el carácter de los títulos acreditativos del débito: recibos o certificaciones, expedidos por los órganos de la Intervención, (Art. 104 R.G.R.), y a partir de aquí seguirse el procedimiento establecido por la normativa local para la realización de tales deudas, que en síntesis sería:

- a) Si es por recibo, anuncio del período de cobranza en voluntaria y después de finalizado, proceder contra los cobros no efectuados.
- b) Si es por certificación (individual o colectiva), notificación de la deuda con plazos para su realización y en caso de que se pasasen los mismos, certificación de descubierto y subsiguiente ejecución por falta de pago.

Se basa todo ello en que debe existir un contrato previo, que por tratarse de un hecho que da lugar al reconocimiento de derechos de contenido económico y que tiene repercusión financiera y patrimonial, no pueden quedar fuera de la función de control y fiscalización prevista en el Artículo 4 del R.F.H.N., por el hecho de incorporar al acervo municipal el producto de la absorción.

El hecho de reponer en voluntaria, aparte de ser un beneficio para el deudor, supondría también la clarificación del derecho de la Administración a exigir el pago de la deuda previamente determinada, según los criterios expuestos en la Ley General Tributaria y en la Ley General Presupuestaria, tanto para las deudas tributarias como para las no tributarias (Art. 59 del R.G.R.)."

A la vista del mismo y por cuanto antecede, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, ha resuelto:

- 1.- Proceder a la realización del activo por importe de 12.078.469 pesetas.
- 2.- Reponer en periodo voluntaria la cobranza de las cuotas por medio de recibo o certificación de descubierto.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos indicados en la Resolución.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL CON DESTINO AL COLEGIO PUBLICO FRANCISCO VILLAESPESA.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de Julio del actual el contrato de arrendamiento suscrito entre este Ayuntamiento y el Sr. Carmona Morales, que fue acordado por este Comisión el día 29 de Abril del actual, y que tenía que haber finalizado el día 30 de Junio, ya que, se han desarrollado actividades hasta la fecha del día 15 de Julio del actual. Del presente acuerdo se dar traslado a la Intervención de Fondos a fin de que se proceda a abonar el periodo de prórroga aprobado.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS, PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BASICAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1.993, EN BASE AL CONVENIDO SUSCRITO POR ESTA CORPORACION CON LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES, Y EN SU CASO DE LOS ACUERDOS PERTINENTES.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar sobre la mesa el citado Punto para su posterior estudio.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES Y ADOPCION EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS PERTINENTES.

6.-1.- ESCRITO DE DON JOSE SANCHEZ SERRANO RELATIVO A SOLICITUD DE CARNET DE TAXISTA.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José Sánchez Serrano, con D.N.I. nº 27.256.480, de fecha 13 de Julio de 1.993, y con número de registro de entrada 7.159, en la que expone que siendo trabajador asalariado de Don Vicente Grade Roque con número de licencia municipal de taxis 32, solicita la expedición del carnet de taxista, adjuntando a estos efectos el resguardo de alta en la Seguridad Social de fecha 1 de Junio de 1.993, el carnet de conducir Clases A1, A2, B1, B2, C1, C2 y D expedido en Almería, así como fotocopia de la licencia municipal del



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

vehículo Mercedes 190 matrícula Al-5494-S.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad, autorizar la expedición del carnet de taxista, dando traslado del presente del acuerdo a la Jefatura de la Policía Local a los efectos que procedan.

**6§.-2.- ESCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO RELATIVO A CERTIFICACION PLENARIA SOBRE PROPUESTA COMUNITARIA DE MAYOR LIBERALIZACION DEL MERCADO COMUNITARIO PARA ALGUNOS PRODUCTOS AGRICOLAS DE MARRUECOS.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido de fecha 7 de Julio de 1.993, con número de registro de entrada 7.261 de 15 de Julio de 1.993, relativo a certificado de acuerdo Plenario celebrado el 1-7-93 en Sesión Ordinaria nº 11/93, sobre asunto de urgencia, moción del Grupo de Concejales del PSOE al Ayuntamiento, acerca de la propuesta comunitaria de mayor liberalización del mercado comunitario para algunos productos agrícolas de Marruecos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6§.-3.- ESCRITO DE LA UNIDAD DE CARRETERAS DE LA DEMARCACION DE ANDALUCIA ORIENTAL EN ALMERIA SOBRE PAGO DE INDEMNIZACIONES POR MUTUOS ACUERDOS EN LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA DE LA AUTOVIA PUERTO LUMBRERAS - ADRA.**

Se da cuenta del citado escrito de fecha 3 de Septiembre del actual, con entrada en este Ayuntamiento número 9.130 del 9 de Septiembre de 1.993, en virtud del cual se señala para el día 21 de Septiembre a las once horas el abono de los justiprecios correspondientes a la expropiación forzosa reseñada, debiendo de asistir el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General al referido pago, adjunto anuncio para su publicación en el tablón de esta Entidad, así como relación de afectados por este pago.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6§.-4.- ESCRITO DE DON EUGENIO PERALTA Y PERALTA SOLICITANDO INFORMACION SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EXPEDIENTES DE DEVOLUCION NUMERO 173/89 Y 188/88.**

Se da cuenta del escrito de fecha 16 de Agosto del actual, que ha tenido entrada en esta Entidad el día 18 de Agosto de 1.993 con número de registro 8.260, presentado por Don Eugenio Peralta y Peralta, en solicitud de información sobre el estado en que se encuentran los expedientes reseñados, así como las causas de la desaparición de dichos expedientes del departamento donde debjan de encontrarse y las razones que justifiquen la demora que están sufriendo en su tramitación.

Recabada por la Secretaría General de la Sección de Rentas y Exacciones los antecedentes sobre este asunto, se remiten los expedientes de devolución de aval de las licencias 107 y 108/88, que fueron instados por Don Francisco Ordoño Galindo en nombre y representación de la Mercantil FORALETE S.L., y aprobados por la C.M.G., previo dictamen de la C.I. de Hacienda, los días 10 y 24 de Abril de 1.992, habiéndose ordenado por la Alcaldía-Presidencia suspender la devolución al considerar que no se habjan ejecutado las obras garantizadas conforme con lo aprobado por este Ayuntamiento, extremo este que fue confirmado por los Servicios Técnicos, por lo que, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dar traslado del informe técnico en el que se señalen las deficiencias de los expedientes 107 y 108/88, no constando, al parecer, que se haya tramitado expediente de devolución con el número 173/89 al que alude el escrito referenciado que se refiere a una licencia de obras solicitada por Complejo Mirador del Faro S.A.

Del presente Acuerdo se dar traslado junto con el informe que al efecto se efectúe por los Servicios Técnicos, al representante legal de la empresa mercantil Foralete S.L. y a Don Eugenio Peralta y Peralta a los efectos que procedan.

**SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DEL DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR Y ADOPCION EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS PERTINENTES.**

7§.-1.- Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B. de fecha 6 de Septiembre del actual, con número de registro de entrada 9.085 de 8-9-93, relativo a proposición de prueba presentada en el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Roquetas de Mar en los Autos de menor cuantía nºm. 155/93, adverso Dña. Dolores López Barranco, expediente municipal de patrimonio nºm. 6/90.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7§.-2.- Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B. de fecha 6 de Septiembre del actual, con número de registro de entrada 9.086 de 8-9-93, relativo a remisión de fotocopia de providencia de fecha 28.07.93, así como del Recurso de Súplica interpuesto por Don Juan Carlos Durán Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, Autos: Recurso nºm. 1236/85, adverso: Administración General del Estado.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar en el Orden del Dña, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince ho#ras y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la pre#sente Acta, en doce folios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL